

Datos del Producto

Número de Registro: 24630 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 21/02/2008 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: FLYRAL

Titular

BIOIBERICA, S.A.U.

C/ Antic Camí de Tordera, 109-119

08389 Palafolls

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

BIOIBERICA, S.A.U.

C/ Antic Camí de Tordera, 109-119

08389 Palafolls

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

PROTEÍNAS HIDROLIZADAS 36% [SL] P/V

Envases

Botellas de 1 l, garrafas de 5 y 25 l, bidones de 220 l y contenedores de 1.000 l de plástico "HDPE".
Bolsas de plástico de poliéster + polietileno de 250 y 1.000 ml.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Cítricos	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.
Frutales de cáscara	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.
Frutales de hueso	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.
Frutales de pepita	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.
Granado	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.
Higuera	Mosca de la fruta, Ceratitis capitata	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.
Olivo	Mosca del olivo, Bactrocera oleae	1,25 %	1-3 (*)	7-15 (*)	(*) 50-125 l/ha (depende del insecticida que lo acompañe). 0,5 l de caldo por árbol.	Dosis máxima por aplicación: 1,25 l/ha. Dosis máxima por campaña: 3,75 l/ha. (*) El plazo de seguridad, número de aplicaciones e intervalo entre las mismas y el volumen de caldo depende del insecticida que lo acompañe.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Higuera, Olivo	*

Condiciones Generales de Uso



Actúa como atrayente trófico de dípteros adultos. Aplicar en mezcla con insecticidas. Los insecticidas con los que se mezcle deberán estar autorizados para los usos autorizados en este producto. Aplicar en pulverización terrestre por parcheado dosificando en proporción a la dosis de insecticida que se aplique y a la técnica de aplicación.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Aire libre:

Para las aplicaciones realizadas mediante parcheo, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP 1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 o similar (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Los envases de categoría L3 (bidones de 200 y 1.000 l) se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado, mediante bomba automática.

Seguridad del trabajador:

Aire libre:

Para todos los usos se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).